



SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2022.

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); así como del procedimiento para el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO).

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; **los días veintiséis, veintisiete y veintiocho de septiembre de dos mil veintidós**, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relaciona:

I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Negativa de acceso a información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 330018022024258
- 330018022025571

Declaratoria de **inexistencia** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con número de folio:

- 330018022023182
- 330018022026386
- 330018022026033
- 330018022026047



SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública, que a continuación se enlistan:

- 330018022024240
- 330018022024206
- 330018022025467
- 330018022025465
- 330018022024473
- 330018022024395
- 330018022024326
- 330018022024259
- 330018022024462
- 330018022024519
- 330018022025470
- 330018022024343
- 330018022024660
- 330018022025459
- 330018022024239
- 330018022025683
- 330018022024518
- 330018022024624
- 330018022024786
- 330018022024880
- 330018022024372
- 330018022025461
- 330018022024905
- 330018022024327
- 330018022024308
- 330018022024423

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- 330018022026462
- 330018022026508
- 330018022024138
- 330018022026555
- 330018022023640
- 330018022025310
- 330018022023208

ACUERDO CTSP-0975/09/2022.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0976/09/2022.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia** de la información, materia de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 13, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0977/09/2022.- Se aprueba la **ampliación del plazo** de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el numeral 10 de los Criterios para la Organización y Funcionamiento del entonces Comité de Transparencia del IMSS.

ACUERDO CTSP-0978/09/2022.- Se aprueban en lo general, las **versiones públicas** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de





SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

conformidad con los artículos 108, 110, 113, 117 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0979/09/2022.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, **se aprueban 31 instrumentos contractuales testados, remitidos por la Dirección de Administración mediante el oficio 095384611CFB/9466.**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en: RFC, correo electrónico, clabe interbancaria y nombre de banco, datos de acta de nacimiento, número de credencial para votar y año de vigencia, cargo, teléfonos, registro patronal, nombre de tercero, porcentaje de acciones.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en la fracción I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, considerarse datos personales clasificados como como confidenciales, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de los particulares

En este sentido, la Normativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOT cuente con las características de datos abiertos.

II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

- 330018022025929
- 330018022026425
- 330018022025993
- 330018022025933
- 330018022023759
- 330018022025538
- 330018022026295
- 330018022026329
- 330018022026554
- 330018022026617
- 330018022025555
- 330018022025607





SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- 330018022026186 330018022024653 330018022025655

Negativa para el ejercicio de los derechos ARCO por tratarse de información inexistente en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de datos personales con números de folio:

- 330018022023521 330018022026220 330018022026790
330018022026726 330018022027001 330018022026928
330018022026735 330018022027190 330018022026337
330018022025084 330018022025478 330018022026785
330018022025960 330018022026284 330018022026917
330018022024340 330018022026406 330018022025456
330018022025613 330018022026522 330018022026797
330018022026091 330018022026812 330018022026881
330018022026381 330018022026913 330018022025759
330018022026407 330018022025297 330018022026521
330018022026818 330018022026235 330018022026590
330018022025207 330018022026506

Declaratoria de inexistencia parcial de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- 330018022026130 330018022025556 330018022026561
330018022026232 330018022023716 330018022026651
330018022026343 330018022025427 330018022025109
330018022026436 330018022025922 330018022025802
330018022023973 330018022026338 330018022026645
330018022026654 330018022026548

Petición de ampliación del plazo de respuesta de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlistan:

- 330018022024146 330018022024323 330018022024195
330018022025043 330018022024413 330018022024325
330018022025122 330018022024508 330018022024445
330018022024534 330018022024235 330018022024382
330018022024366





SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Disponibilidad de la información contenida en la **versión pública** presentada, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- 330018022024442
- 330018022023406
- 330018022023223
- 330018022025241

ACUERDO CTSP-0980/09/2022.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, fracción IV; 83 y 84, fracción IV y VIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0981/09/2022.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0982/09/2022.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, presentadas en esta sesión de Comité lo anterior con base en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0983/09/2022.- Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como en el numeral 10 de los Criterios para la Organización y Funcionamiento del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del IMSS.

ACUERDO CTSP-0984/09/2022.- Se aprueba en lo general, la **versión pública** de la información, respecto de la solicitud presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 108, 110, 113, 117 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por todo lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la LFTAIP; 83 y 84, fracción III de la LGPDPPSO, en relación con el segundo párrafo del artículo 43 de la Ley



SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

General de Transparencia y Acceso a la Información, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Licenciada Karla Lorena Ramos Jara, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia; Maestra Sandra Flores Pérez, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control; y el Licenciado Marco Antonio Orozco Zuarth, Titular de la División de Administración de Documentos y Coordinador de Archivos.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS



Lic. Karla Lorena Ramos Jara



Mtra. Sandra Flores Pérez



Lic. Marco Antonio Orozco Zuarth

Acta de la Septuagésima Quinta Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 29 de septiembre de 2022.

